



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 DIC. 1981

Expte. N° 616/81

VISTO:

El convenio suscrito con el Ministerio de Acción Social de la Nación; teniendo en cuenta que mediante la cláusula primera del mismo se otorga a la Universidad, en carácter de subsidio, la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$ 7.500.000.=), destinada a atender los conceptos indicados en el / anexo III de la resolución N° 1548 del nombrado Ministerio, del 1° de Octubre / último, la que se considera parte integrante del mencionado convenio, según lo especificado en su cláusula segunda; atento que procede la aprobación del referido documento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido convenio el que como ANEXO I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita de Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita de Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 593-81



1548

Ministerio de Acción Social

BUENOS AIRES, - 1 OCT 1981



VISTO los Expedientes Números 1665/81, 1667/81, 1668/81 y 1669/81 del registro de la Subsecretaría de Deportes, por los cuales las Universidades Nacionales del Comahue-Neuquén, - de San Luis, Salta y de Rosario-Santa Fe, solicitan apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que están dirigidos para atender los gastos que demanden la participación en los Juegos Olímpicos Universitarios a llevarse a cabo en Embalse - Córdoba, entre el 20 y 27 de septiembre próximo, como así también para la realización de competencias interuniversitarias.

Que la Subsecretaría de Deportes ha prestado su conformidad a los requerimientos interpuestos.

Por ello conforme a las prescripciones del artículo 5º, incisos a) y c), de la Ley del Deporte N° 20.655, y las facultades conferidas por el Decreto n° 2584/77, artículo 3º, inciso h) y el Decreto n° 135/81.

EL MINISTRO DE ACCION SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a liquidar y abonar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 42.580.000.-) a las Universidades Nacionales del Comahue-Neuquén, de San Luis, Salta y de Rosario-Santa Fé, de acuerdo con los montos y conceptos que en cada caso se especifican en las planillas - Anexo I/IV que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se atenderá con cargo a: 7.30-84-006-0.308-1-31-3190-699

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

JUAN CARLOS AIELLO
SECRETARIO GENERAL



Ministerio de Acción Social



del presupuesto para el ejercicio 1981.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a celebrar los respectivos convenios, estableciendo las condiciones de supervisión y contralor técnico administrativo de los fondos otorgados por este acto.

ARTICULO 4°.- Los organismos a que se refiere el artículo 1°, estarán obligados a rendir cuentas de la gestión de los fondos que se otorgan por la presente, en las formas y condiciones establecidas en la materia por las reglamentaciones vigentes, y sometidos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas. - Sin perjuicio de ello deberán suministrar a la Subsecretaría de Deportes, una información demostrativa del cumplimiento de la finalidad objeto del apoyo económico.

ARTICULO 5°.- La presente resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Deportes.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Administración siga a la Subsecretaría de Deportes a los fines que le compete. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1548

Handwritten signatures and initials, including 'AM', 'JL', and 'Ref'.

Handwritten signature of Carlos Alberto Lacoste.

CARLOS ALBERTO LACOSTE
Vicealmirante
Ministro de Acción Social

DR. SANTIAGO CARLOS LEYDEN
SUBSECRETARIO DE DEPORTES

ES COPIA

JUAN CARLOS AIELLA
ANALISTA MAYOR
DEPARTAMENTO DE EFECTOS

